



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos del municipio de Peñaranda de Duero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios del ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://penarandadeduero.sedelectronica.es>).

A 31 de julio de 2026.

El alcalde,
Fernando Antonio Rioja Palacio